



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
BARRANQUILLA**

**Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

RADICACION: 10 /2018  
DEMANDANTE: SCOTLANK BANCK.  
DEMANDADO: ELVIS ALBERTO ARENA ESPITIA Y OTROS.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA DICIEMBRE PRIMERO DE 2021

El juzgado 11 de pequeñas causas y competencias múltiples de barranquilla, dentro del proceso que cursa ante ese juzgado RAD. N°.08-001-41-89-011-2021-00638-00. DEMANDANTE: EDIFICIO TORRE PORTAL Nit. 901.088.932 -6 DEMANDADO: ELVIS ALBERTO ARENAS ESPITIA C.C. No. 72.251.835 KAREN MARIA ARENAS ESPITIA, C.C. No. 32.892.415 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO, envió a este juzgado comunicación en la que hacer saber, que, a través de proveído de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, resolvió: Decrétese el embargo y secuestro del remanente de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a favor de los señores ELVIS ALBERTO ARENAS ESPITIA identificado con la C.C. No. 72.251.835 y KAREN MARIA ARENAS ESPITIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.892.415, dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA radicado con el No. RAD. 2018-00010-00, promovido por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. Sírvase proceder de conformidad. Número de Cuenta: 080012041020.

Por ser procedente lo solicitado, el juzgado procederá a tomar atenta nota de dicho embargo.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

**RESUELVE**

Tomar atenta nota del embargo y secuestro del embargo de remanente de los bienes que se llegara a desembargar en el presente proceso, a favor del juzgado 11 de pequeñas causas y competencias múltiples de barranquilla.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**LA JUEZ,**

**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO.** La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 206

Hoy 02-12-2021

**ALFREDO PEÑA NARVÁEZ**

SECRETARIO